



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*Acta No. 167
27.4.90
votando por 12*

Lobos, 26 de Abril de 1990.-

Señor
Intendente Municipal.
Lobos - s/d.-

Ref.60/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha 25.4.1990, por mayoría de votos, sancionó la :

-.ORDENANZA Nro1284.-

Artículo 1°.- Fijase el valor del módulo a partir del 1° de Abril de 1990, en la suma de Australes cuatro mil doscientos (A 4.200).-

Artículo 2°.- Por única vez, fíjase como asignación especial no remunerativa ni bonificable, a la indicada en la siguiente escala: Categorías ocho (8) y setenta y uno (71) Australes cincuenta mil (A 50.000). Categoría nueve (9) Australes treinta mil. (A 30.000). Categoría diez (10) Australes diez mil (A 10000)

Esta asignación se liquidará en forma proporcional a la prestación cumplida, en relación a la jornada legal establecida.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior será imputado a la Partida 1.1.1.3.5.9. "Ayuda de Emergencia " del Presupuesto de Gastos vigente de cada finalidad.

Artículo 4°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en el Artículo primero y Artículo segundo, surgirán de la aplicación de // los Artículos "bis" de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al I.P.S. lo dispuesto en la presente Ordenanza, mediante la documentación pertinente, antes del día 5 de Mayo de 1990.-

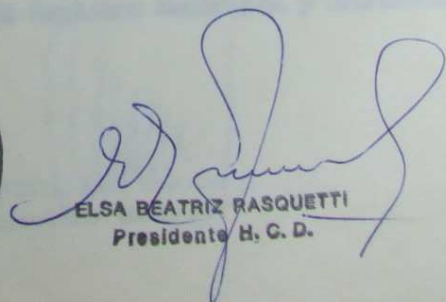
Artículo 6°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL NO MIL NOVECIENTOS NOVENTA. Firmado Elsa Beatriz Rasquetti. Presidente - Juan José Scasso. Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.